

Ayuntamiento de M de febrero En la villa de Secla a catorce de febrero
 de mill setecientos setenta, y uno, se juntaron los S.^{res} Consejo, y
 Alcaldes, y Regim.^{to} de ella, q.^o abajo firmazan, con Antonio Maxi sin
 dico personero, habiendo sido citados por los ministros p^ontes,
 para tratar, y conferir cosas tocantes, y pertenecientes ael
 serbicio de ambas Magestades, bien, y utilidad dela Republi
 ca, y conferrido, acordò lo siguiente

En este Ayuntamiento se hizo presente una Carta dirigida p.^o
 D.^o Gaspar de Pina Adm.^o g^oal delas R.^{as} Salinas de este Reyno
 sufla en virtud de siete de el corriente, por la q.^o previene
 q.^o habiendo cumplido la es.^{ta} de obligacion, q.^o esta villa tenia otor
 gada para el acopio de sal de ella, y allandore con orden dela
 Superioridad para hacer nuevos acopios, espera que con la
 maior brevedad se dispore Persona, q.^o trate con el susodho el
 tanto de fanegas, q.^o se ha de tomar en los años sucesivos, y
 para otorgar nueva es.^{ta} de obligacion: Venterada la villa
 de una conformidad nombrò a D.^o Fran.^o Arce en. de el m.
 m.^o de el d.^o para que trate con el citado D.^o Gaspar de Pina el
 numero de fan.^{as} q.^o se pudieren acopiar para esta dha villa,
 a quien le da todas las facultades, y poderes para ello: y
 mandò que a continuacion se coloque dha carta, y lo firm

mazon, de que damos fe

Bencuytop

Sexnans

Ortuno

Ontiga

Atunoz

Atunoz

ANTONIO MAXI

Joseph Yague

Juanes

Ante Nos.

Joseph Ontiga